

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2.018.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Fernández

D. Carlos Moreno Ruiz

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 1 de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Septiembre de 2.018. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE LAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el extracto de Resolución de 3 de Septiembre de 2.018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de Julio de 2.018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. Y vistos los importes asignados a este Ayuntamiento para cada programa:

LINEA SUBVENCIONABLE	IMPORTE
Iniciativa de Empleo Local para jóvenes de entre 18 y 29 años de edad	33.953,10€
Iniciativa de Empleo Local para personas de entre 30 y 44 años de edad	15.304,35€
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad.	16.764,30€
TOTAL	66.021,75

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda, acogerse a dicha convocatoria y aceptar los importes asignados a este Ayuntamiento en cada línea subvencionable.

3.-DACIÓN CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN “COMERCIO AMBULANTE DOS TORRES 2.018”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM), y visto el proyecto presentado “COMERCIO AMBULANTE DOS TORRES 2.018”, cuyo presupuesto se desglosa a continuación:

ACTUACION	IMPORTE
MEJORA PAVIMENTACIÓN MERCADILLO	10.500,00€
ASEOS/PROBADOR PREFABRICADOS	8.500,00€
TOTAL	19.000,00€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma cuenta de la solicitud de subvención presentada para dicha convocatoria.

4.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN “INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINARIAS EN LUDOTECA MUNICIPAL”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones e inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y visto el proyecto presentado para dicha convocatoria “INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINARIAS EN LUDOTECA MUNICIPAL”, cuyo presupuesto total es de 10.753,27€(I.V.A incluido).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma cuenta de la solicitud de subvención presentada a dicha convocatoria.

5.- DACIÓN CUENTA RENOVACIÓN CONTRATO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, las ofertas presentadas para la renovación del contrato de prevención de riesgos laborales, por las empresas Grupo MPE y ANTEA EMU, cuyos presupuestos son:

- Grupo MPE: 1.100€+ IVA y 30€cada reconocimiento médico.
- ANTEA EMU: 1.450€+ IVA y 30€cada reconocimiento médico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma cuenta de la renovación del contrato con la empresa Grupo MPE prevención por un período de un año, ya que su presupuesto es el más ventajoso para esta entidad.

6.- DACIÓN CUENTA SUBVENCIÓN FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL 2.018.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de ayudas para financiación de actividades a desarrollar por las corporaciones locales en materia de juventud durante el año 2.018 y el proyecto presentado “FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL 2.018”, cuyo presupuesto es:

ORGANISMO	IMPORTE
Subvención solicitada a la FEMP-INJUVE	4.500,00€
Aportación municipal	238,79€
TOTAL PROYECTO	4.738,79€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma cuenta del proyecto presentado a dicha convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha.-